



El Supremo ampara a una mujer excluida de una oposición al coincidir el examen con las fechas en que iba a ponerse de parto

La Comunidad de Castilla y León le denegó a la mujer la petición de ser examinada en su domicilio o en el hospital donde iba a dar a luz. El alto tribunal confirma su derecho a participar en la oposición a dos plazas de enfermería en el servicio regional de salud.

El Tribunal Supremo ha ratificado el derecho de una mujer a participar en la oposición a dos plazas de enfermería convocadas en el año 2008 en el Servicio de Salud de Castilla y León, proceso del que quedó excluida en noviembre de ese año porque la fecha del primer examen le coincidió con los días en que iba a dar a luz. De hecho, tuvo su hijo el 29 de noviembre, el examen estaba convocado para el 30 del mismo mes, y a ella le dieron el alta hospitalaria el 1 de diciembre.

El alto tribunal rechaza el recurso interpuesto por la Junta de Castilla y León contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de dicha comunidad autónoma, que estimó el recurso de la mujer, anuló los actos que la dejaron fuera del examen, y reconoc

...